

RESOLUCION N° 42-2018
SESION 09

14 de marzo del 2018.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2018-81-1210-00025 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

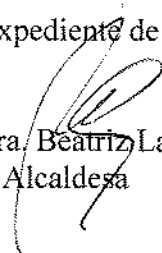
Atento a lo precedentemente expuesto

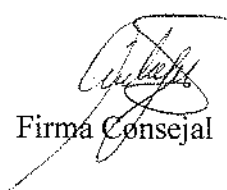
EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

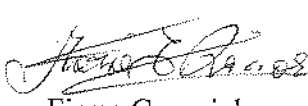
- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2018-81-1210-00025 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.


SE APRUEBA EN S.


Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa


Firma Consejal

Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 09	RESOLUCION 43	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 14-Marzo del 2018-.

VISTO: Visto Proyecto Extrapresupuestal Agendas Municipales Culturales del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:


I- Que es necesario la compra de insumos de acuerdo a lo propuesto en los distintos talleres que se llevaron a cabo por las Instituciones educativas, Coros, ONG y demás organizaciones que participaron de los mismo.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a la compra de los insumos de acuerdo a planilla que se adjunta.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal **HASTA DABESA**


Alcaldesa


Consejal


Consejal
MARÍA TEJESA ROMERO


Consejal